

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

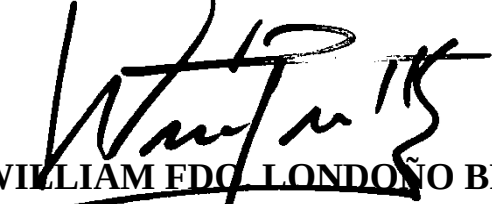
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Canadian American Boxed Meat Corp-Canammeats
DEMANDADOS	k-supply Group S.A.S. y otro
RADICADO	05001 31 03 018 2022-00179 00
DECISIÓN	Ordena requerir

Medellín, diez (10) de noviembre de dos mil veintidos (2022)

Conforme lo solicita el apoderado judicial de la parte actora en su escrito que antecede, requiérase a las siguientes entidades, para que se sirvan darles respuesta a los oficios de embargo, en el siguiente orden:

- A **DISTRIBUIDORA SURTI CARNES LA BENDICIÓN S.A.S.** (NIT. 901.078.156-4), para que dé respuesta al oficio No. 0818 remitido por el despacho el 10 de junio de 2022 al correo elesly04@gmail.co
- A **K-SUPPLY GROUP S.A.S.** (NIT. 900729832-6), para que dé respuesta al oficio No. 0819 remitido por el despacho el 10 de junio de 2022 al correo andres.escudero@ksg.com.co
- A **K-SUPPLY GROUP S.A.S.** (NIT. 900729832-6), para que dé respuesta al oficio No. 0820 remitido por el despacho el 10 de junio de 2022 al correo andres.escudero@ksg.com.co
- A **TRANSUNION** para que dé respuesta al oficio No. 0910 remitido por el despacho el 8 de julio de 2022 al correo electrónico atencion.clientes@transunion.com
- Al **Juzgado 4 Civil del Circuito de ejecución de sentencias de Medellín** con el fin de que certifique el estado actual del proceso ejecutivo radicado No. 05001-31-03-007-2020-00143; si existen dineros o bienes a favor de la sociedad K-Supply Group S.A.S. (nit. 900729832-6), quien funge como demandante dentro del citado proceso; lo anterior, toda vez que en respuesta al oficio No. 0817 del 6 de junio de 2022, nos indicaron que tomaron atenta nota del embargo de dichos créditos.

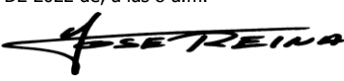
NOTIFÍQUESE,


WILLIAM FDO LONDOÑO BRAND
JUEZ

- (Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 167 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado viernes 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 de, a las 8 a.m.



SECRETARIO

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21b2c08759523c69acc9fbddd5ef5fc80c8cc706a148602578a031d20e850714**
Documento generado en 09/11/2022 04:29:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>